



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 10 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 019-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, quien manifiesta haber recibido la solicitud de la estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado Licencia Académica para el primer y segundo semestre académico 2022 y en amparo al Art. 40 Incisos a) y b) del Reglamento Académico de Pregrado, es procedente lo solicitado.

Que, es de responsabilidad de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Consejería y Bienestar Estudiantil, realizar la evaluación pertinente a las Licencias de Estudios de los estudiantes que lo soliciten, según su carrera profesional.

Es procedente remitir la resolución decanal autorizando la Licencia de Estudios de la estudiante.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar Licencia de Estudio del estudiante para el Primer y Segundo Semestre Académico 2022, de acuerdo al Oficio N° 019-DEFP-FISI-UNAP-2022 y a continuación se detalla:

| N° | DNI | CODGO UNIV. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIEMPO DE LICENCIA | JUSTIFICACION DE LA LICENCIA |
|----|----------|-------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------|
| 01 | 76079838 | 19131B0530 | MONTES VARGAS, PATRICK JARDEL | I y II Semestre 2022 | ECONOMICO |

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Licencia de Estudio de la estudiante en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Angel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reatogui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP